

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases reguladoras para la concesión de premios destinados a las Fallas de Mislata "I Premio a la Mejor Crítica Local Fallas" 2019.

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía número 187, de fecha 6 de febrero de 2019, las bases para la concesión de premios destinados a las Fallas de Mislata "I Premio a la Mejor Crítica Local Fallas", 2019, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del PREMIO A LA MEJOR CRÍTICA LOCAL FALLAS 2019 entre las comisiones falleras del municipio.

La Concejalía de Fiestas convoca la primera edición del PREMIO A LA MEJOR CRÍTICA LOCAL FALLAS 2019 con el objetivo de que las Fallas recuperen el espíritu en la crítica local que tantas veces muestran la realidad de la ciudad.

2. CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria adscrita a este premio asciende a 500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33800 48100.

A los premios otorgados, se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación legal vigente. Las comisiones falleras beneficiarias del premio deberán acreditar estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Mislata.

Como justificante de la concesión de los premios se considerará la fecha en la que se efectuó el acto público de entrega de premios, que el Ayuntamiento de Mislata otorga a las comisiones falleras.

3. PUBLICIDAD

De las presentes bases y de la convocatoria se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la Base de datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con el art. 9.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como a través de la Agrupación de Fallas de Mislata, las distintas Comisiones Falleras de la población y también por cualquier medio de que disponga el Ayuntamiento de Mislata (Mislata TV, web municipal, Facebook,...).

4. PARTICIPANTES Y PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.

Podrán concurrir a este premio todas las comisiones falleras de Mislata. Las que quieran participar en este certamen deberán aportar, a través de solicitud presentada por el representante de la comisión, el libret de la falla y depositarlo en el Registro de Entrada del Centre Jove El Mercat, o tramitarla por cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la documentación abarcará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 15 de marzo de 2019 a las 14:00 horas.

Las comisiones falleras participantes se comprometen a cumplir las bases que rigen este concurso.

Se valorarán los siguientes aspectos: libret fallero, el monumento fallero, lema, crítica y escenas, tanto del monumento grande como del infantil. No podrán participar en los premios las comisiones falleras que incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. PREMIOS

Se entregará un único premio con una dotación monetaria de 500€, sujeto, en su caso, a las retenciones establecidas en la legislación fiscal vigente.

Se enviará comunicado de prensa con la información y se hará público en la web municipal, y en cualquier medio de difusión que se considere oportuno.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las comisiones falleras que concurran a la convocatoria y su resolución se nombrará el correspondiente jurado.

Dicho jurado estará compuesto por:

- El Alcalde o persona en quien delegue.
- El Concejal de Fiestas o persona en quien delegue.
- La Presidenta de la Agrupación de Fallas de Mislata.
- Un representante de las asociaciones festivas de la población.
- Un representante de las asociaciones vecinales de la población.

El jurado estará facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

El jurado actuará como órgano colegiado a los efectos de elevar un informe, al órgano instructor.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONCESIÓN Y PUBLICIDAD

Pueden presentarse a esta convocatoria todas aquellas comisiones falleras que plantan monumento en Mislata, y contengan escenas centradas en la crítica política, social, cultural, deportiva o económica que muestran críticas de carácter local o municipal. Sin embargo, se desestimarán aquellas propuestas que traspasan los límites del buen gusto.

El jurado visitará los monumentos falleros el 16 de marzo de 2019 y valorará los siguientes aspectos:

La importancia de las escenas de crítica local en el conjunto del monumento.

El paregut de los ninots a personajes locales.

La proximidad de la crítica a la realidad local en los lemas tanto con los nombres de personas, lugares, fiestas, tradiciones o entidades de Mislata.

Una vez realizada la valoración del informe correspondiente, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. La propuesta de resolución será elevada al órgano competente que resolverá el procedimiento. La resolución será inapelable.

Corresponde a la alcaldía dictar la resolución para otorgar el premio.

La publicación del acta del concurso se hará pública el 16 de marzo de 2019.

La resolución de la convocatoria podrá quedar desierta, en el caso de considerar que ninguna de las comisiones falleras presentadas a concurso reúne méritos suficientes para ser premiada.

8. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad

e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente acuerdo de colaboración.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE MISLATA, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del registro municipal de asociaciones u otros colectivos, a fin de contactar con Uds. para la invitación u organización de actividades, actos o eventos, así como cualquier otra de interés municipal o asociativo.

Los datos de contacto del representante serán conservados en el Registro Municipal de Asociaciones por el tiempo que permanezca en tal condición. Es obligatorio comunicar el cese en la representación, así como las modificaciones, en su caso, de los cargos del órgano de gobierno y, en su caso, la extinción de la asociación o colectivo. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público. En concreto, viene habilitado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos de contacto de la persona representante podrán ser cedidos o comunicados a otras asociaciones o entidades, a los efectos de ser convocados a actos o eventos, así como ser publicados, en su caso, en el sitio Web del AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

No obstante, en caso de que los datos de contacto coincidan con los de uso personalísimo del representante y no quiera que sean cedidos o publicados, marque, por favor, la siguiente casilla

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE MISLATA Plaza Constitución 8 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@mislata.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La firma de la solicitud para participar en esta convocatoria implica, a todos los efectos, la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones que con arreglo a las mismas puedan tomar la Comisión Evaluadora y el resto de órganos competentes. Dicha firma supone también la certeza y veracidad de todos los datos consignados en la solicitud y en la documentación que la acompañe, reservándose el Ayuntamiento de Mislata las facultades y cuantas funciones de inspección y control se consideren pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes, para lo relacionado con lo regulado en estas bases.

La comprobación, por cualquier medio, de la no veracidad de los datos incluidos en la solicitud, así como la omisión u ocultación deliberada de aspectos fundamentales en la documentación aportada, conllevará la pérdida del derecho a ser beneficiario de la subvención, con estricta observancia de la legislación vigente pertinente para el caso.

10. NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El premio se concederán en concepto de subvención, en lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en cuanto proceda, el régimen previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS), en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata 2019-2021, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2019.

DOCUMENTACIÓN ANEXA

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO.

ANEXO II: FICHA MANTENIMIENTO DE TERCEROS.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 15 de marzo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En Mislata, a 7 de febrero de 2019.—La teniente de alcalde, María Luisa Martínez Mora.

	ANNEX 1. SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ EN EL « I PREMI A LA MIJOR CRÍTICA LOCAL FALLES ». ANY 2019. ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL " I PREMIO A LA MEJOR CRÍTICA LOCAL FALLAS". AÑO 2019.	
A DADES DE L'ENTITAT / DATOS DE LA ENTIDAD.		
NOM DE L'ENTITAT SOL·LICITANT / NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		NIF DE L'ENTITAT / NIF DE LA ENTIDAD:
ADREÇA DE LA SEU SOCIAL / DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL:		TELÈFON/S / TELÉFONO/S:
Núm. Inscripció Registre d'Associacions de Mislata / Nº Inscripción en el Registro de Asociaciones de Mislata		E-MAIL:
B DADES DEL/DE LA REPRESENTANT DE L'ENTITAT DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD		
COGNOMS / APELLIDOS:	NOM / NOMBRE:	DNI:
COM A / EN CALIDAD DE:	DOMICILI / DOMICILIO:	
TELÈFON/S / TELÉFONO/S:	E-MAIL:	
C DECLARACIÓ SOBRE REQUISITS PER A OBTINDRE LA CONDICIÓ DE BENEFICIARI DECLARACIÓN SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO		
<p>Declare sota la meua responsabilitat que l'entitat que represente es troba al corrent de les seues obligacions fiscals i amb la Seguretat Social, i també amb l'Ajuntament de Mislata, i no està subjecta a les prohibicions per a obtindre la condició de beneficiari assenyalades en els apartats 2 i 3 de l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions (BOE núm. 276, de 18/11/2003), i no incorre en cap de les causes d'incompatibilitat especificades en la base 2 de la convocatòria (Marc normatiu).</p> <p><i>Declaro bajo mi responsabilidad que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Mislata, y no está sujeta a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base 2 de la convocatoria (Marco normativo).</i></p>		
D AUTORITZACIÓ / AUTORIZACIÓN		
<p>Autoritze expresament a l'Ajuntament de Mislata a obtindre les dades necessàries relacionades amb esta sol·licitud i a dur a terme les actuacions de control i inspecció encaminades a verificar el compliment de les bases de la convocatòria, d'acord amb el que disposa la seua Ordenança General de Subvencions.</p> <p>Així mateix, autoritze a l'Ajuntament de Mislata a obtindre de l'Agència Estatal d'Administració Tributària i de la Tresoreria General de la Seguretat Social l'acreditació d'estar al corrent en el compliment de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social. En el cas de marcar la casella de "no autoritze", haurà de presentar estos certificats en cas de ser beneficiari d'algun dels premis.</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Sí, autoritze l'Ajuntament de Mislata a obtindre el certificat. <input type="checkbox"/> No autoritze l'Ajuntament de Mislata a obtindre el certificat. </p> <p><i>Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Mislata a obtener los datos necesarios relacionados con esta solicitud y a llevar a cabo las actuaciones de control e inspección encaminadas a verificar el cumplimiento de las bases de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en su Ordenanza General de Subvenciones.</i></p> <p><i>Así mismo, autorizo al Ayuntamiento de Mislata a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de marcar la casilla de "no autorizo", deberá presentar dichos certificados en caso de ser beneficiario de alguno de los premios</i></p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Sí, autorizo al Ayuntamiento de Mislata a obtener los certificados. <input type="checkbox"/> No autorizo al Ayuntamiento de Mislata a obtener lo certificados. </p>		

E SOL·LICITUD/ SOLICITUD

Declare expressament que totes les dades assenyalades en esta sol·licitud i la documentació presentada són certes i conèixer les Bases Reguladores d'esta convocatòria i les responsabilitats que del seu incompliment pogueren derivar-se, acceptant, a més, els compromisos i obligacions que es deriven de la recepció de l'ajuda en cas de resultar beneficiari.

Declaro expresamente que todos los datos señalados en esta solicitud y la documentación presentada son ciertos y conocer las Bases Reguladoras de esta convocatoria y las responsabilidades que de su incumplimiento pudieran derivarse, aceptando, además, los compromisos y obligaciones que se deriven de la recepción de la ayuda en caso de resultar beneficiario.

Mislata, ____ de ____ de 20__.

Segell de l'Entitat o Associació /
 Sello de la Entidad o Asociación

El/La president/a o director/a
 El/La presidente/a o director/a

Signat / Fdo:

L'Ajuntament de Mislata tractarà les dades que vosté ens ha facilitat, en qualitat de Responsable de Tractament, amb la finalitat de gestionar la sol·licitud manifestada en aquest document, dins del procediment administratiu corresponent.

Les dades es conservaran durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si escau, pel temps de resolució d'un procediment contenciós administratiu derivat. No obstant això, les dades es podran conservar, si escau, amb finalitats d'arxiu d'interès públic, finalitats d'investigació científica i històrica o finalitats estadístiques.

La base jurídica de legitimitació per al tractament de les dades personals radica en l'exercici dels poders públics o competències conferits o, si escau, la necessitat de compliment d'una missió realitzada en interès públic.

Les dades no se cediran a tercers, llevat que es comuniquen a les entitats públiques o privades, a les quals siga necessari o obligatori cedir-les per a poder gestionar la seua sol·licitud, així com en els supòsits previstos, segons la Llei.

Vosté podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació o, si escau, oposició. A aquests efectes, haurà de presentar un escrit en el Registre d'Entrada de l'Ajuntament de Mislata (Plaça Constitució, 8) o, si escau, al nostre delegat de protecció de dades (dpo@mislata.es).

En l'escrit haurà d'especificar quin d'aquests drets sol·licita siga satisfet i, al seu torn, haurà de mostrar o, en cas d'enviament postal, acompanyar la fotocòpia del DNI o document identificatiu equivalent.

En cas que actue mitjançant representant, legal o voluntari, haurà d'aportar també document que acredite la representació i document identificatiu d'aquest.

Així mateix, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.agpd.es).

Los datos por usted facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Mislata,, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según la Ley.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Mislata (Plaza Constitución, 8) o, en su caso, a nuestro delegado de protección de datos (dpo@mislata.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

F DOCUMENTACIÓ A ADJUNTAR / DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Llibret de Falla monumento mayor Llibret de Falla monument major
- Llibret de Falla monumento infantil Llibret de Falla monument infantil
- Ficha de datos bancarios, en caso de que hayan sido modificados.(Anexo II) / Fitxa de dades bancàries, en cas que hagen sigut modificats.(Anex II)

ANEXO II

FICHA MANTENIMIENTO TERCEROS				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF/CIF:	
Domicilio	Nº	Esc.	Piso	Pta.
C. Postal	Municipio	Provincia	Teléfono	
Correo electrónico				

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA

NOMBRE ENTIDAD				DOMICILIO ENTIDAD			
TITULAR CUENTA				TELEFONO			
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA							
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA			

SELLO BANCO

Queda enterado/a de la información básica sobre protección de datos que figura al pie de este documento.

Mislata, a _____ de _____ de 20__
(Firma)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

Los datos por usted facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE MISLATA**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud/es manifestada/s en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE MISLATA Plaza Constitución 8 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@mislata.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

ANEX II

FITXA MANTENIMENT DE TERCERS				
COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL:			NIF/CIF:	
Domicili fiscal	Núm.	Esc.	Pis	Pta.
C. Postal	Municipi	Província	Telèfon	
Correu electrònic:				

DADES A EMPLENAR PER L'ENTITAT FINANCERA

NOM ENTITAT	DOMICILI ENTITAT
TITULAR COMPTE	TELÈFON

NÚMERO DE COMPTE BANCARI														
IBAN	ENTITAT	OFICINA	D.C.	NÚMERO COMPTE										

SEGELL BANC

Queda assabentat/da de la informació bàsica sobre protecció de dades que figura en aquest document.

Mislata, _____ de/d' _____ de 20__
(Signatura)

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE MISLATA

L'AJUNTAMENT DE MISLATA tractarà les dades que vostè ens ha facilitat en qualitat de Responsable de Tractament, amb la finalitat de gestionar la sol·licitud manifestada en aquest document, dins del procediment administratiu corresponent.

Les dades es conservaran durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si escau, pel temps de resolució d'un procediment contenciós administratiu derivat. No obstant això, les dades es podran conservar, si escau, amb finalitats d'arxiu d'interés públic, finalitats d'investigació científica i històrica o finalitats estadístiques.

La base jurídica de legitimitació per al tractament de les dades personals radica en l'exercici dels poders públics o competències conferits o, si escau, la necessitat de compliment d'una missió realitzada en interès públic.

Les dades no se cediran a tercers, llevat que es comuniqui a les entitats públiques o privades, a les quals siga necessari o obligatori cedir-les per a poder gestionar la seua sol·licitud, així como en els supòsits previstos, segons la Llei.

Vostè podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació o, si escau, oposició. A aquests efectes, haurà de presentar un escrit en el Registre d'Entrada de l'AJUNTAMENT DE MISLATA, plaça Constitució, 8 o, si escau, al nostre delegat de Protecció de Dades (dpo@mislata.es).

En l'escrit haurà d'especificar quin d'aquests drets sol·licita siga satisfet i, al seu torn, haurà de mostrar o, en cas d'enviament postal, acompanyar la fotocòpia del DNI o document identificatiu equivalent. En cas que actue mitjançant representant, legal o voluntari, haurà d'aportar també document que acredite la representació i document identificatiu d'aquest.

Així mateix, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.agpd.es).